

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PLAN ESPECIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE DEFENSA FORESTAL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ISTÁN Y MARBELLA

ANTECEDENTES

El Plan INFOCA es el plan de emergencias por incendios forestales de Andalucía de aplicación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma. Para el cumplimiento de sus fines cuenta con un conjunto de instalaciones de la Consejería de Medio Ambiente entre las que destacan, como elementos fundamentales, los centros operativos regional y provinciales, que garantizan la dirección y coordinación de los medios adscritos al plan INFOCA y los centros de defensa forestal (CEDEFO) que son los puntos desde los cuales parten los recursos de extinción, constituyendo estos las instalaciones operativas más importantes con las que cuenta el Plan para la lucha, defensa y extinción de los incendios forestales.

La provincia de Málaga cuenta con un CEDEFO en Colmenar y otro en Ronda, y, para mejorar las infraestructuras destinadas al Plan INFOCA, se hace necesario implantar un nuevo centro, considerándose idóneo el término municipal de Istán por su ubicación estratégica en la conformación de la red de infraestructuras del Plan INFOCA en la provincia.

El Plan Especial para la implantación del nuevo Centro de Defensa Forestal adscrito al Plan INFOCA en los términos municipales de Istán y Marbella, es el instrumento de ordenación urbanística de desarrollo que da cobertura jurídica, desde el punto de vista urbanístico territorial, a la implantación de un nuevo centro de defensa forestal. Afecta a dos parcelas contiguas: 1.- Ref. Catastral: 29061A008000010000TF del término municipal de Istán, con una superficie de 76.498 metros cuadrados, clasificado como suelo no urbanizable de especial protección del embalse (SNUPE-EMB), que albergará las edificaciones del complejo; 2.- Ref. Catastral: 29069A004000050000FD del término municipal de Marbella, con una superficie de 17.745 metros cuadrados, clasificado como suelo no urbanizable de protección forestal (SNUF) perteneciente a la zona de especial conservación del Espacio Natural Montes Públicos ES6140011 MA-10008-JA "Sierra Blanca", que acogerá la helipista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo al inicio de la tramitación del presente Plan Especial, sin perjuicio de los trámites de información pública que procedan, los cuales se llevarán a efecto en el momento oportuno según lo dispuesto en la Ley, se somete a Consulta Pública la iniciativa con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía y para que las personas y organizaciones que lo deseen puedan opinar sobre la propuesta y hacer las aportaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días desde la publicación del presente.

Se hacen constar los siguientes aspectos del Plan Especial:

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR


Con la aprobación del Plan Especial y la posterior construcción del CEDEFO de Istán se pretende mejorar las infraestructuras destinadas a la lucha contra los incendios forestales en la provincia de Málaga proponiéndose un lugar idóneo por su ubicación próxima a las masas forestales a proteger y para la correcta conformación de la red de infraestructuras del Plan INFOCA en la provincia.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE APROBACIÓN

El instrumento urbanístico de desarrollo adecuado para la consecución de los fines propuestos es el Plan Especial, no siendo posible, habida cuenta la ubicación del CEDEFO en dos términos municipales, la

Plaza San Juan de la Cruz, 2. 29007-Málaga
Tel. 951 932500 Fax 951 932510
dt.malaga.cfiot@juntadeandalucia.es



Código Seguro De Verificación:	BY574YJZKC897QML7PGCS6CM8F225	Fecha	31/05/2021		
Firmado Por	CARMEN CASERO NAVARRO				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2		





aprobación de otro instrumento urbanístico de desarrollo que contemple el proyecto de implantación en los términos en que se ha planteado.

OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL

Dotar de cobertura jurídica, desde el punto de vista urbanístico territorial, a la construcción y puesta en marcha del CEDEFO de Istán.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No existe alternativa urbanística al Plan Especial.

ENVIO DE APORTACIONES

urbanismo.dtma.cfiot@juntadeandalucia.es

Quien formule aportaciones debe incluir en su correo su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que representa.

ORGANISMO

La tramitación del Plan Especial corresponde al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Delegada Territorial

Plaza San Juan de la Cruz, 2. 29007-Málaga
Tel. 951 932500 Fax 951 932510
dt.malaga.cfiot@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	BY574YJZKC897QML7PGCS6CM8F225	Fecha	31/05/2021	
Firmado Por	CARMEN CASERO NAVARRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

